

## **Instrumento para la Valoración Integral de Condenados IVIC**

### **Bogotá, 16 de Julio de 2018 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-**

Este instrumento fue creado en el año 2009 como la herramienta para la clasificación de las Personas Privadas de la Libertad condenadas en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, la primera versión denominada IVIC 1.0. estaba compuesta por 198 ítems que recogían datos e identificación del individuo, preguntas de las áreas disciplinares.

A partir de la revisión de instrumentos usados para clasificar a la Población Privada de la Libertad en diversos países y los modelos de fundamento científico más utilizados para orientar el tipo de tratamiento penitenciario requerido, se propuso un nuevo instrumento, el IVIC 2.0. La versión definitiva fue diseñada a partir del fundamento de dos modelos criminológicos:

- 1) El modelo de Riesgo-Necesidad-Responsabilidad (RNR), con el que se han tenido experiencias exitosas en diversos países, logrando tener un soporte científico que permite clasificar la Población Privada de la Libertad, de acuerdo con el riesgo (o probabilidad) de reincidencia de delito en individuos de riesgo alto, medio y bajo.
- 2) El modelo de Buenas Vidas el cual se incluyó de manera complementaria, está basado en la psicología positiva que busca apoyar la clasificación de la persona privada de la libertad en el nivel de riesgo bajo, con fundamento en la mayor o menor facilidad de resocialización, lo cual había sido una de las problemáticas identificadas en el IVIC 1.0.

El IVIC 2.0 está conformado por 146 ítems de los cuales 110 corresponden al componente psicosocial, 22 al de seguridad y 14 al jurídico; tiene como objetivo detectar variables de riesgo que permitan determinar posibilidades de intervención mediante las actividades incluidas en el tratamiento penitenciario, en busca de la reinserción social y la minimización del riesgo de reincidencia.

Con los resultados que arroja este instrumento el INPEC estructura un concepto integral, el cual le permite orientar el tipo de tratamiento penitenciario que debe tener cada Persona Privada de la Libertad, mientras esté dentro de alguno de los ERON; este concepto debe incluir elementos de los tres componentes, psicosocial, jurídico y de seguridad.

***Oficina Asesora de Comunicaciones***

***INPEC***